

# Programa del Curso de Formación Virtual en Género y abordaje de violencias

## Ley Micaela en la UNC

### Docentes y docentes en formación

#### Fundamentación

En diciembre de 2018 se sanciona la Ley N° 27.499, conocida como Ley Micaela, que establece en su art. 1 la capacitación obligatoria en la temática de género y violencia contra las mujeres, para todas las personas que se desempeñen en la función pública en todos sus niveles y jerarquías, en los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial. Esta normativa lleva el nombre de Micaela García, de 21 años, militante feminista, estudiante universitaria y víctima del feminicida Sebastián Wagner, y surge como una demanda histórica de los movimientos de mujeres y del colectivo de Diversidad Sexual. Para conocer más sobre la biografía de Micaela García les compartimos el siguiente video: <https://www.youtube.com/watch?v=j8Qx4gHoaQk>

A inicios del 2019, el Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba (UNC) aprobó mediante Resolución HCS N°208/2019 la adhesión a la Ley Micaela. De este modo, se asegura su efectiva implementación en el ámbito de la UNC, bajo los lineamientos y acompañamiento de la Red Universitaria de Género (RUGE). El propósito central de esta normativa es alcanzar a todo el personal de la UNC, mediante un programa de formación en género y abordajes de violencias de género que permita además de informarse, formarse y reflexionar; generar la concientización sobre la temática, para promover la transformación cultural, necesaria en el ámbito universitario, con el objetivo de garantizar la igualdad de derechos y la erradicación de las violencias de género.

La Resolución H.C.S. N°208/2019 indica las orientaciones para lograr la adaptación de los materiales y/o programas y desarrollar los propios, debiendo regirse por la normativa, recomendaciones y otras disposiciones que establecen al respecto los organismos de monitoreo de las convenciones vinculadas a la temática de género, a las violencias contra las mujeres y a la discriminación por identidad de género firmadas por el país. Esta resolución universitaria definió como órgano de aplicación al Plan de Acciones y Herramientas para prevenir, atender y sancionar las violencias de género en la UNC, bajo la coordinación de la Unidad Central de Políticas de Género (UNICEPG).

Podrá participar de esta formación toda persona que se desempeñe en la función como docente o docente en formación en el ámbito de la UNC. Considerando el rol pedagógico y la interacción cotidiana con el estudiantado, es oportuno brindar al claustro docente información respecto de la normativa universitaria desde la perspectiva de género y herramientas de prevención para

# Programa del Curso de Formación Virtual en Género y abordaje de violencias Ley Micaela en la UNC Docentes y docentes en formación

enfrentar las violencias de género así como también facilitar categorías conceptuales.

En esta primera etapa la formación se brindará mediante la utilización del Campus Virtual de la UNC. En este marco el curso de formación pretende contribuir a la formación y reflexión en materia de género y abordaje de violencias de género del personal docente de la UNC, en miras de lograr la igualdad de oportunidades, equidad e inclusión de todos los sectores.

Esta propuesta utiliza el lenguaje no sexista con el objetivo de hacer visibles las diversas identidades de género (femeninas, masculinas, trans y no binarias) y no apenas el “universal masculino”, a partir de lo que propone la Res. H.C.S. N°1095/2019.

Además, se consideró la accesibilidad de los recursos didácticos para que, sobre todo las personas usuarias de lectores de pantalla, puedan acceder a los mismos sin restricciones.

## Objetivos

- Propiciar la incorporación de herramientas conceptuales y normativas en materia de género y diversidad sexual, con el fin de fortalecer el rol y la carrera docente desde un enfoque de derechos humanos.
- Contribuir a la identificación de los tipos y las modalidades en que pueden presentarse las violencias de género en la vida en general y en el ámbito universitario en particular.
- Promover la incorporación de la perspectiva de género en el ejercicio y práctica de la docencia en las unidades académicas de la UNC.
- Facilitar el reconocimiento de las políticas y herramientas de prevención y abordaje de violencias de género existentes en la UNC.

## Contenidos

Los criterios y contenidos de esta formación fueron trabajados de manera participativa, por una comisión especializada formada por integrantes de la Mesa de Áreas de Género de la UNC, coordinada por la UNICEPG. Sus integrantes son referentes en la temática de género y violencias de género de las unidades académicas, colegios preuniversitarios, espacios de investigación

# Programa del Curso de Formación Virtual en Género y abordaje de violencias Ley Micaela en la UNC Docentes y docentes en formación

y los gremios que representan al personal universitario. Esta formación virtual consta de 4 (cuatro) bloques que desarrollan contenido respecto a género, violencias de género dentro de la UNC y herramientas específicas que la universidad ha desarrollado para abordar las violencias. Los bloques están precedidos por una introducción que contextualiza y explica el origen de la Ley Micaela y de su adhesión por parte de la UNC.

## *Introducción.*

Ley Nacional N°27.499 Ley Micaela de Capacitación obligatoria en género para todas las personas que integran los tres poderes del Estado. Resolución de adhesión de la UNC a esta Ley (Res. H.C.S. N°208/2019).

## *Bloque N°1: Género: definiciones y nociones básicas.*

Sexo y género. Estereotipos de género.

Diferencia sexo-género. Reconocimiento de las relaciones de poder existentes entre los géneros. Interpretación histórica y social de dichas relaciones.

Identidades de género, orientaciones sexuales y expresiones de género.

Jerarquías y relaciones de poder. Patriarcado. Binarismo. Cissexismo y heteronormatividad.

Feminismos.

## *Bloque N°2: Violencias de género. Un asunto de derechos humanos.*

Violencia en relación al género como producto de la desigualdad.

Tipos de Violencias.

Modalidades de Violencias.

Marco Normativo Internacional, Nacional y Provincial.

## *Bloque N°3: Desigualdades y violencias de género en la UNC.*

La presencia de las mujeres en la Universidad Nacional de Córdoba y su participación política en órganos de gestión y representación.

# Programa del Curso de Formación Virtual en Género y abordaje de violencias Ley Micaela en la UNC Docentes y docentes en formación

Plan de Acciones y herramientas para prevenir, atender y sancionar las violencias de género en el ámbito de la UNC: análisis cuantitativo y cualitativo del informe de gestión.

Trayectorias laborales en la carrera docente y de investigación en la UNC. Brechas de Género.

Marco Normativo Nacional: Ley Nacional N°27.234 Educar en Igualdad: Prevención y Erradicación de la Violencia de Género en el ámbito educativo

Convenio Colectivo para los docentes de la Universidad Nacional de Córdoba

## ***Bloque N°4. Herramientas para abordar las violencias de género en la UNC.***

Marco Normativo de la UNC:

Declaración HCS N°8/2009. “Declaración de los Derechos Estudiantiles de la UNC”. Ord. N°9/2011. “Declaración de la Universidad Nacional de Córdoba como institución libre de discriminación por expresión o identidad de género”.

Ord. HCS N°9/2012, Reglamento de Investigaciones Administrativas y su texto ordenado en la Res. HCS N°204/2016 Reglamento de Investigaciones Administrativas.

Res. HCS N°1011/2015. “Plan de acciones y herramientas para prevenir, atender y sancionar las Violencias de Género en el ámbito de la UNC”.

### **Modalidad de cursado**

El curso, ubicado en el Campus Virtual de la UNC, se organiza en cuatro bloques que se recorren de manera secuencial.

Cada bloque comprende la presentación del mismo con sus objetivos de aprendizaje junto con una serie de videos disparadores que invitan a reflexionar sobre el tema propuesto, un video central de desarrollo del tema, seguido por material audiovisual complementario, además se aportan referencias bibliográficas junto con el marco normativo respectivo, y una evaluación.

En ese sentido, se proponen actividades de aprendizaje tales como lecturas de material bibliográfico y de contenido normativo (leyes y tratados internacionales de Derechos Humanos), y de reflexión sobre el contenido de

# Programa del Curso de Formación Virtual en Género y abordaje de violencias *Ley Micaela en la UNC* Docentes y docentes en formación

los recursos audiovisuales (entrevistas a especialistas y referentes en las temáticas de género, campañas de concientización y spots publicitarios).

El tiempo estimado para el cursado es de 60 hs.

## Modalidad de evaluación

Al finalizar cada uno de los bloques, se deberá realizar una evaluación que contempla diez (10) preguntas. La modalidad se presenta bajo un formato de evaluación autoadministrada con preguntas de tipo opción múltiple que permite marcar una sola opción y preguntas de verdadero-falso. Una vez aprobada esa instancia, le permitirá continuar con el bloque siguiente.

Las evaluaciones tienen como fin reflexionar sobre los contenidos propuestos y los conocimientos adquiridos.

## *Encuestas de inicio y cierre*

Al inicio y al cierre del curso, quienes participan, deberán completar una encuesta que permitirá dar cuenta de los conocimientos previos y posteriores sobre la temática del curso. Es importante que las completes ya que esto se verá reflejado con un puntaje, que se sumará al resultado obtenido en las evaluaciones.

Cómo citar este documento: Programa del *Curso de Formación Virtual en Género y abordaje de violencias -Ley Micaela en la UNC-*, *Docentes y docentes en formación*, por la Unidad Central de Políticas de Género de la Universidad Nacional de Córdoba se encuentra bajo una Licencia Creative Commons Atribución – No Comercial – Sin Obra Derivada 4.0 Internacional.